



CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL EVENTO PARA LA ATENCIÓN DE PARTICIPANTES DEL “CURSO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ACCIONES ANTICIPADAS EN RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

La Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de organización, preparación e implementación integral del evento para la atención de participantes del “Curso para el fortalecimiento de capacidades en acciones anticipadas en riesgos de incendios forestales en el departamento de San Martín” para la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio de organización, preparación e implementación integral del evento tiene como finalidad garantizar que los participantes del “Curso para el Fortalecimiento de Capacidades en Acciones Anticipadas en Riesgos de Incendios Forestales en el Departamento de San Martín” reciban todo el apoyo necesario para maximizar su aprendizaje. Esto incluye proporcionar servicios básicos como alimentación, hospedaje, pasajes, transporte, traslado, coffee break y la entrega de materiales para el desarrollo teórico.

Al asegurar que los participantes cuenten con un entorno cómodo y accesible, se busca que se concentren en la adquisición de conocimientos y habilidades. Estos conocimientos son fundamentales para que puedan replicarlos en sus comunidades, aumentando así la capacidad de respuesta ante desastres por incendios forestales. En última instancia, el servicio promueve la preparación y resiliencia de las localidades frente a este tipo de emergencias, contribuyendo a la protección del medio ambiente y la seguridad de la población.

Cabe mencionar, que el servicio contratado permitirá además cumplir con la ejecución del Plan Multisectorial ante la ocurrencia de Incendios Forestales 2025-2027.

IV. META POI VINCULADO

Actividad: 5011235 Generación de Información y Monitoreo de Incendios Forestales.

Tarea : AOI00150301657 Gestión y Soporte de Información de Incendios Forestales.

Meta : 0010

V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una persona natural o jurídica que brinde los servicios a todo costo sobre las necesidades básicas de los participantes durante los tres (03) días que se desarrollara el curso.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Para la ejecución de servicio, el proveedor debe realizar las siguientes actividades:

- 6.1.** Coordinación y facilitación para la participación de representantes propuestos por los distritos de Huicungo Shunte Sacanche y Aguajun, el cual será beneficiados con la aplicación del curso. El proveedor deberá brindar apoyo a los organizadores del evento.

6.1.1 Servicio de transporte

- a)** Coordinar y facilitar la llegada de los cuarenta y tres (43) participantes del evento a la ciudad de San Martín - Tarapoto, Ida y retorno a sus puntos de origen, considerando los gastos de transporte necesarios.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

- b) Llevar a cabo las gestiones y coordinaciones necesarias para completar los horarios, rutas, y peso de equipaje de cada persona.
c) El tercer día del evento (viernes 11/07/2025) incluirá una práctica de campo, la cual tomará aproximadamente 15 minutos de traslado, partiendo desde el Centro de Operaciones de Emergencia Regional del departamento de San Martín.
d) Los horarios y las rutas se coordinarán durante la ejecución del presente servicio.

Traslado de participantes en transporte terrestre, ida y retorno, según el siguiente detalle:

El proveedor será responsable de cubrir los gastos originados por el traslado de cuarenta (40) personas desde su llegada a San Martín hasta el alojamiento.

Table with 3 columns: Origen, Destino, Cantidad. Rows include dates (Martes 08/07/2025 - Viernes 11/07/2025) and origins (Distrito de Huicungo, Shunte, Sacanche, Aguajun) to San Martín - Tarapoto.

Traslado de participantes en transporte aéreo, ida y retorno, según el siguiente detalle:

El proveedor será responsable de cubrir los gastos originados por el traslado aéreo de tres (03) personas desde su origen hasta su retorno.

Table with 3 columns: Origen, Destino, Cantidad. Rows include dates (Martes 08/07/2025 (Ida) - viernes 11/07/2025 (retorno)) and origin (Departamento de Cusco) to destination (Departamento de San Martín - Tarapoto).

*Se coordinará con las tres (03) personas de cubrir los gastos originados desde su lugar de origen en Cusco (Centro poblado y/o distrito aledaño y/o lugar de reserva y/o asociación de vivienda) hasta lograr el arribo al avión. Y viceversa.

Traslado interno, ida y retorno, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Origen, Destino, Cantidad. Rows include dates (Miércoles 09/07/2025, jueves 10/07/2025 y viernes 11/07/2025) and details of field practice at the Centro de Operaciones de Emergencia Regional del departamento de San Martín.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

* 11/07/2025: Se trasladará a los 43 participantes de los distritos, 03 profesionales representantes de SERFOR.

6.1.2 Servicio de alojamiento

Servicio de alojamiento para cuarenta y tres (43) personas: Pertenecientes a los distritos de: Huicungo Shunte Sacanche y Aguajun.

- a) **Check in:** martes 08 de julio del 2025 (coordinar hora de llegada de los participantes a la ciudad San Martín, Llegada aprox. Tarde - noche).
- b) **Check out:** viernes 11 de julio del 2025 (coordinar hora de salida de la ciudad de San Martín).
- c) Habitación simple con Wifi, baño propio y agua caliente.
- d) El servicio deberá incluir desayuno.
- e) Deberá estar en óptimas condiciones y limpio.

Detalle del Servicio	Martes 08 de julio 2025	Miércoles 09 de julio del 2025	Jueves 10 de julio del 2025	Viernes 11 de julio del 2025
Servicio de Alojamiento	43 Personas (Tarde - Noche)	43 Personas (Incluye Desayuno)	43 Personas (Incluye Desayuno)	43Personas (Incluye Desayuno)

**Nota: Comunicación constante con las personas para cerciorarse del bienestar de los servicios otorgados.*

6.1.3 Servicio de alimentación y atención en la locación del evento.

En esta etapa del servicio, el proveedor deberá coordinar con el responsable y/o la administración de la locación del evento para asegurar la correcta ubicación de las provisiones y satisfacer las necesidades que garanticen una atención adecuada. Además, será responsable de recolectar los residuos y mantener limpio el espacio otorgado.

El servicio de alimentación está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

A. Almuerzo, Cena y Coffe Break:

- a) **Servicio de Almuerzo y Cena.** (Considerar para cuarenta y tres (43) personas)

a.1. **Cena:** Martes 08, Miércoles 09; Jueves 10 de julio.

a.2. **Almuerzo:** Miércoles 09; Jueves 10; viernes 11 de julio.

El cual deberá contener lo siguiente:

- Plato de entrada
- Plato de fondo
- Postre
- Refresco

- b) **Coffe Break:** (Considerar para cuarenta y seis (46) personas).

Deberá incluir una mesa con lo siguiente:

b.1. Coffe Break Media Mañana: (Considerar para cuarenta y seis (46) personas). Atención del día: Miércoles 09 y Jueves 10 de julio.

- 03 bocaditos salados.
- 03 bocaditos dulces.
- Bebidas: (café, infusiones, azúcar, edulcorante, agua mineral).
- 01 fruta de estación.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

b.2. Coffe Break Media Tarde: (Considerar para cuarenta y seis (46) personas). Atención del día: Miércoles 09 y Jueves 10 de julio.

- 03 bocaditos salados.
- 03 bocaditos dulces.
- Bebidas: (café, infusiones, azúcar, edulcorante, agua mineral).

c) Coffe Break Media Mañana en el lugar de practica en campo

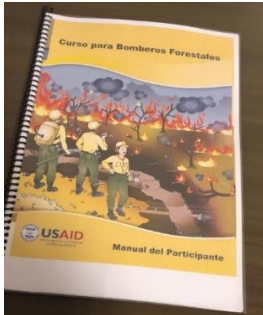
Atención del día: Viernes 11/07/2025) Considerar para cuarenta y tres (43) participantes.

Serán entregados en una bolsa de papel, según el siguiente detalle:

- 01 fruta de estación.
- 01 Chocolate en barra.
- 01 bolsa de frutos secos.
- 01 bebida rehidratante.
- 01 Agua mineral.

6.1.4 Coordinaciones previas al evento:

Como parte del desarrollo del servicio de preparación e implementación integral del curso, el proveedor deberá proveer los siguientes materiales, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad
1	Regla de plástico 30 cm.	50 Unidades
2	Borrador Blanco pequeño	50 Unidades
3	Tajador de plástico pequeño	50 Unidades
4	Plumones de papel (Rojo y Azul)	10 unidades c/color
5	Plumones de pírara (Rojo y Azul)	10 unidades c/color
6	Papel film 20" o 50cm	02 unidades
7	Pabito delgado (cono grande)	05 unidades
8	Pelota de trapo	05 unidades
9	Resaltador (Amarillo)	43 unidades
10	Mica photocheck con cinta	50 unidades
11	Cuchilla Cutter Alma Metálica	04 unidades
12	Pilas AAA y AA	06 unidades c/u
13	Exámenes (03 hojas – 06 caras)	43 juegos
14	Programa del desarrollo del curso (02 hojas - 04 caras.	50 juegos
15	Practica del participante (12 hojas – 23 páginas)	50 juegos
16	Manual del participante (67 hojas – 134 páginas), Primera página a color, Anillado, plastificado. 	50 juegos

**Se resalta que los materiales de impresión no difunden imágenes institucionales de SERFOR.
* El proveedor no realizará edición, ni modificación a los materiales.*



// Condiciones del servicio, para todos los casos:

- El proveedor estará a cargo de comunicarse y de hacer seguimiento a las confirmaciones de los participantes, a fin de asegurar su traslado (coordinar horarios, peso de equipaje, etc).
- El proveedor deberá respetar y tomar en consideración las normas y reglas aplicadas por parte de la administración de los lugares del evento y del alojamiento donde estarán instaladas las personas, lugares donde arribarán los pasajeros
- Realizar las gestiones con la administración del lugar del evento, para los permisos de ubicación de los menajes, respetar horarios y las acciones considerando las normas y reglas aplicadas por parte de la administración del lugar del evento.
- Coordinación constante con el área usuaria, para prever el delivery de los almuerzos y cenas (según se requiera). Teniendo la opción de consumir los alimentos en un restaurante.
- El proveedor deberá de coordinar con el área usuaria para la provisión de los materiales señalados en el ítem. 6.1.4.
- El proveedor del servicio es responsable de los actos de todo el personal que asigne para brindar los servicios de transporte, alojamiento y de alimentación, por lo que deberá regirse a la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna en el cumplimiento de sus labores.
- El proveedor deberá mantener la calidad de los servicios brindados, durante todo el período de ejecución del mismo.
- El proveedor deberá coordinar de manera permanente con la DGIOFFS las acciones y actividades pertinentes para el logro exitoso del de la asistencia de los participantes.

Nota: El servicio realizado será **A TODO COSTO**, es decir, los gastos que se generen por el transporte, estadía, la atención de los alimentos, impuestos, tasas, peajes, adquisición de materiales, entre otros que sean necesarios para la ejecución total del servicio, serán asumidos por el proveedor.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES
N/A.

VIII. SEGUROS

El contratista asume toda responsabilidad y asegura que los transportes cuenten con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de accidentes y seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y en cumplimiento del objetivo de la contratación.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS
N/A.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona jurídica y/o persona natural con negocio.
- Experiencia de haber realizado al menos tres (03) servicios de organización y/o producción de eventos y/o similares al objeto de la contratación en el sector público o privado.
- No estar impedido para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema que acredite el abono.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar: El evento se desarrollará en el departamento de San Martín - Tarapoto.

Plazo: El desarrollo del servicio en su totalidad, se contabilizará a partir de la notificación de la orden de servicio hasta el día viernes 11 de julio del 2025 (cierre del evento).

Fecha de inicio del evento: miércoles 09 de julio de 2025

Fecha de cierre del evento y del servicio: viernes 11 de julio de 2025

Nota: En caso de presentarse cambios en horario, fecha del evento o cambio de la locación del evento (Dentro de la Ciudad de San Martín), será comunicado con anticipación por parte del área usuaria.

XII. ENTREGABLES:

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2462 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, de la siguiente manera:

Entregable: El proveedor tendrá un plazo máximo de hasta diez (10) días calendarios después de haber finalizado el servicio, para hacer la entrega de un (01) informe final donde se debe evidenciar la ejecución del servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral VI del presente documento.

XIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en una armada, luego de realizada la conformidad del servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

XV. CONFIDENCIALIDAD:

El persona natural o jurídica deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o





cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, personas públicas, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. OTRAS PENALIDADES.

No corresponde.

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.



Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV. GESTIÓN DEL RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación:

XXV. GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.